



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. D.A.S.G. 08/16  
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACES INALÁMBRICOS, SOLICITADOS POR LA  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD  
PÚBLICA, PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL DE CONTROL, COMANDO Y  
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO (C5)**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:50 horas del día 22 de noviembre del 2016, día y momento señalados en la invitación para el Concurso de referencia, encontrándose reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur, Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para analizar las propuestas económicas presentadas en el citado Concurso por Invitación Restringida ante la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL ING. ABRAHAM LIZARDO SILVA en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. ARMANDO VILLARREAL VILLARREAL, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; a fin de emitir la opinión relativa al Concurso por Invitación Restringida No. D.A.S.G. 08/16 suministro e instalación de enlaces inalámbricos, solicitados por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, para el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando y Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5).

Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 fracción II, III y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y



ajustados a los términos de la invitación restringida expedida para el evento, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Ing. Gabriel Vázquez Martínez, Inspector General de Telecomunicaciones del C5NL, previo análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas por los participantes dentro del concurso, emite su opinión en el sentido siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por la empresa denominada **REDEX MAYORISTAS, S.A. DE C.V.**, **se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica del presente Concurso y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales en el punto 5 de las presentes Bases, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura." Lo anterior, toda vez que no cumple con todos los requisitos y requerimientos solicitados en la **Ficha Técnica** del Concurso de referencia, punto 3, ya que en dicho punto se solicitó: "ENTREGABLES... Garantía de los enlaces por parte del proveedor por escrito, y en donde se mencione la garantía de sus partes, componentes, por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega." y el participante dentro de su propuesta ofrece una "Garantía de los enlaces **por lyDSA** por escrito, y en donde se mencione la garantía de sus partes, componentes, por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega.". Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto en el **inciso c) del punto 19** de las Bases del presente Concurso por Invitación Restringida, el cual a la letra dice: "**19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas ó, posteriormente, durante la evaluación económica, a los licitantes participantes que incurran en una ó varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa: **c)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso"

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por la empresa denominada **THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V.**, **se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica del presente



de

Concurso y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: **"7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales en el punto 5 de las presentes Bases, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura." Lo anterior, toda vez que no cumple con todos los requisitos y requerimientos solicitados en la **Ficha Técnica** del Concurso de referencia, punto 3, ya que en dicho punto se solicitó: "ENTREGABLES... Garantía de los enlaces por parte del proveedor por escrito, y en donde se mencione la garantía de sus partes, componentes, por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega." y el participante dentro de su propuesta ofrece una "Garantía de los enlaces **por lyDSA** por escrito, y en donde se mencione la garantía de sus partes, componentes, por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega.". Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto en el **inciso c) del punto 19** de las Bases del presente Concurso por Invitación Restringida, el cual a la letra dice: **"19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas ó, posteriormente, durante la evaluación económica, a los licitantes participantes que incurran en una ó varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa: **c)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso" AB

Se adjudique a la empresa denominada **INGENIERÍA Y DESARROLLO DE SISTEMAS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, con un Subtotal de \$1,379,100.00 más 16% de I.V.A. \$220,656.00 dando un **Gran Total de \$1,599,756.00**, con las especificaciones y características de su cotización. 4

La propuesta adjudicada fue solvente y se adjudicó el suministro e instalación de enlaces inalámbricos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. C

Esta opinión se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal. 97



Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia gubernamental.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

POR LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. ARMANDO VILLARREAL VILLARREAL

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

**UNIDAD REQUIRENTE**

POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

ING. ABRAHAM LIZARDO SILVA

ING. JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ BRAVO



**UNIDAD USUARIA**  
ANALISTA DE DEPARTAMENTO DEL C5, N.L.

C.P. JOEL MARTÍNEZ GUIA

Hoja de firmas perteneciente al acta de Comité, relativa al Concurso por Invitación Restringida No. D.A.S.G. 08/16 suministro e instalación de enlaces inalámbricos, solicitados por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, para el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando y Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5).

**ASUNTO:** *El que se Indica.*

Monterrey, N.L. a 18 de Noviembre de 2016

**C.P. GONZALO PADILLA OROZCO.  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION.**

**Presente.-**

Por este conducto, me permito emitir el dictamen de las propuestas presentadas por los proveedores participantes en el concurso por invitación restringida Núm. D.A.S.G. 08/16, y una vez revisada las mismas, se desprende que las empresas; Redex Mayoristas, S. A. de C. V. y Thousand International Companies, S.A. de C.V., No cumplen con los requerimientos solicitados en la propuesta de ficha técnica, de acuerdo a lo siguiente:

Dentro de las Bases que integran el presente concurso, el cual contiene la propuesta técnica, esta señala en su punto 3.- Entregables.-

- Garantía de los Enlaces por parte del proveedor por escrito, y en donde se mencione la garantía de sus partes, componentes, por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega.

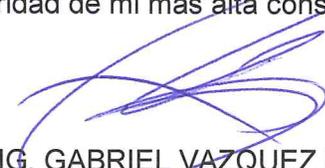
Se observa que la empresa denominada Redex Mayoristas, S. A. de C. V. y la empresa Thousand International Companies, S.A. de C.V., mencionan en su propuesta:

- La Garantía de los enlaces por lyDSA, por escrito donde se mencione la garantía de sus partes, componentes por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega.

Por lo anterior, los proveedores antes mencionados no cumplen con lo solicitado en las Bases y Ficha técnica.

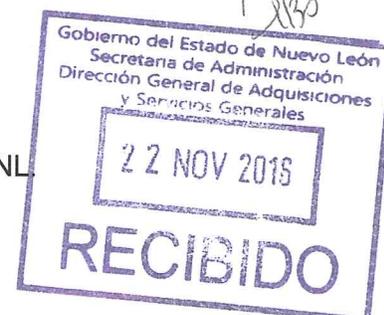
Asi mismo, cabe mencionar que la empresa denomina IT Soluciones de Inovación Tecnológica Avanzada, S.A. de C.V. y la empresa denominada Ingeniería y Desarrollo de Sistemas Avanzados, S.A. de C.V., si cumplen con las Bases y Ficha técnica para el Suministro e Instalación de Enlaces Inalámbricos, solicitado por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica, para el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado (C5), de la Secretaria de Seguridad Publica.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi más alta consideración.

  
ING. GABRIEL VAZQUEZ MARTINEZ  
INSPECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES DEL C5NL

C.c.p. Archivo.

Carretera Nacional Km. 266.5 Col. Hacienda Santa Lucia  
Monterrey, N.L. C.P. 64998, Tel. (0181) 20206800



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
TABLA COMPARATIVA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACES INALÁMBRICOS SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL C5NI

PART	REQUISICION	DESCRIPCION	CANT.	REDEX MAYORISTAS S.A. DE C.V.		IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.		INGENIERIA Y DESARROLLO DE SISTEMAS AVANZADOS, S.A. DE C.V.		THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V.	
				P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	68833	SUMINISTRO DE ENLACES INALÁMBRICOS PUNTO A PUNTO O ENLACES CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES, CON KIT PARA SU INSTALACION, PARA EL C5 SEGÚN FICHA TÉCNICA ANEXA	6	DESCALIFICADA	\$ 235,850.00	\$ 1,415,100.00	\$ 229,850.00	\$ 1,379,100.00	DESCALIFICADA		
				SUBTOTAL	\$ -	\$ 1,415,100.00	SUBTOTAL	\$ 1,379,100.00	SUBTOTAL	\$ -	\$ -
				IVA	\$ -	\$ 226,416.00	IVA	\$ 220,656.00	IVA	\$ -	\$ -
				TOTAL	\$ -	\$ 1,641,516.00	TOTAL	\$ 1,599,756.00	TOTAL	\$ -	\$ -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*